



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y
DEPORTE DE SANTANDER
INDERSANTANDER**

**INFORME
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2022

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
SILVIA VALENTINA MANTILLA OLIVEROS**

Bucaramanga, Abril de 2022



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2022

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	3
3.	OBJETIVO ESPECIFICO	3
4.	PRINCIPIOS.....	4
5.	MARCO LEGAL	4
6.	ALCANCE	5
7.	METODOLOGÍA.....	5
8.	ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INFORMACION.....	5
8.1.	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.....	5
8.1.1.	PLANTA DE PERSONAL.....	5
8.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	6
8.2.1.	GASTOS DE PERSONAL.....	6
8.2.2.	GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS.	7
8.2.3.	GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES...7	
8.2.4.	GASTOS SERVICIOS PUBLICOS	8
8.2.5.	GASTOS DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	9
8.2.6.	GASTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE	9
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10
10.	FIRMA	10





1. INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno en ejercicio de sus funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece: “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, la Oficina Asesora de Control Interno del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER de acuerdo a los datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, dando cumplimiento al marco legal en esta materia y en atención al seguimiento y evaluación, **presenta el informe del primer trimestre de 2022, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2022.**

Dentro del informe se verifica lo relacionado con los gastos de la administración de personal y prestación de servicios; los gastos generales, en especial lo relacionado con: impresos y publicaciones, servicios públicos y consumo de combustibles.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la política de austeridad y eficiencia del gasto público en el INDERSANTANDER

3. OBJETIVO ESPECIFICO

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del Gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del sistema de Control Interno del INDERSANTANDER y obtener la consolidación y comparación de las cifras relativas a los meses de **enero, febrero y marzo de 2022 respecto a estos mismos meses de la vigencia 2021**, con el propósito de identificar y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, para efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado.





4. PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

5. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998”.
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único
- Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.





- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

6. ALCANCE

Se analizarán y compararán los pagos realizados en los meses de **enero, febrero y marzo de 2022; correspondientes al primer trimestre del año en curso**, de los conceptos de Nómina, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Combustibles frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, es decir, **el primer trimestre de 2021**.

7. METODOLOGÍA

Se verificarán los registros contables y presupuestales con sus respectivos soportes de los conceptos que están relacionados con el gasto, en el proceso Administrativa y Financiera de la entidad (presupuesto- contabilidad – tesorería – jurídica).

A continuación, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el análisis, los resultados y las recomendaciones correspondientes al comparativo de primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

8. ANALISIS Y RESULTADOS DE LA INFORMACION

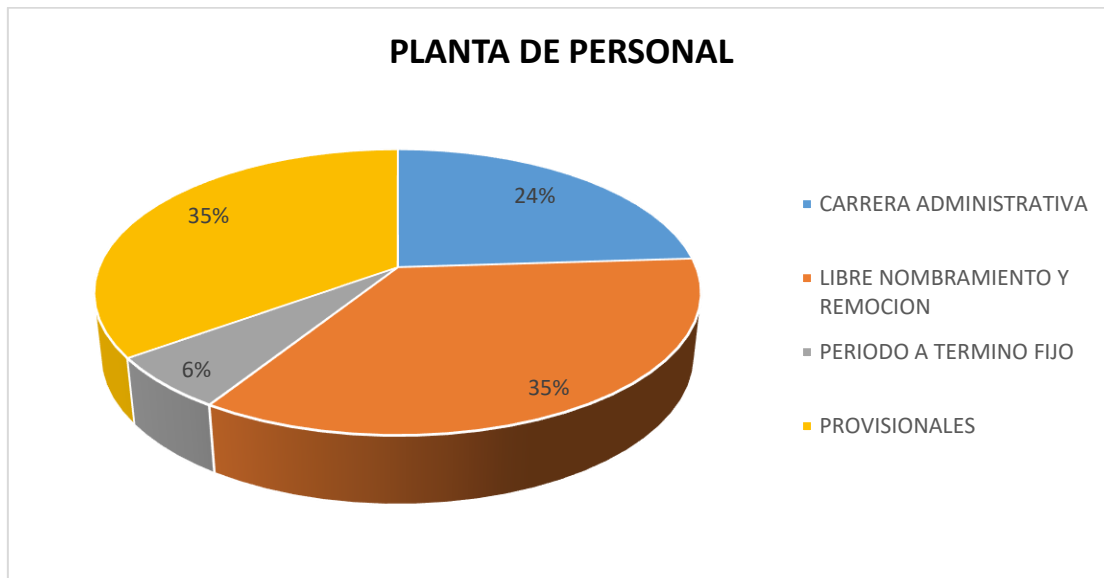
8.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

8.1.1. PLANTA DE PERSONAL

La estructura administrativa del personal de planta del INDERSANTANDER, está conformada por 17 empleos distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACION	Nro.	%
CARRERA ADMINISTRATIVA	4	24%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6	35%
PERIODO TERMINO FIJO (CUATRO AÑOS)	1	6%
PROVISIONALES	6	35%
TOTAL	17	100%





GRAFICA No 1

En la gráfica No. 1 se muestra la distribución porcentual de los empleos por tipo de vinculación.

Por tratarse de una planta de funcionarios reducida, se hace necesario contratar personal de apoyo a la gestión para dar cumplimiento a todas las actividades que se deben realizar en las diferentes áreas del instituto, por tal razón, se presentan proyectos de inversión a la Gobernación de Santander para continuar con la vinculación de contratistas de apoyo a la gestión, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos en el plan de gestión vigente.

8.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

8.2.1. GASTOS DE PERSONAL

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Los gastos relacionados con la nómina de la entidad se distribuyen a continuación, comparados con los pagos efectuados en el mismo trimestre de la vigencia anterior.





CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2022
Sueldo de personal	213.936.252	\$221.312.112
Bonificación por servicios	11.439.895	11.716.193
Prima de antigüedad	1.116.696	1.161.364
Vacaciones	0	1.390.275
TOTAL	\$ 226.492.843	\$235.579.944

ANÁLISIS

El período evaluado se encuentra en los parámetros normales, teniendo en cuenta los incrementos legales.

8.2.2. GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PRIMER TRIMESTRE 2021		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PRIMER TRIMESTRE 2022	
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	0	ENERO	0
FEBRERO	\$4.025.575	FEBRERO	0
MARZO	1.784.352	MARZO	\$7.176.621
TOTAL	\$5.809.927	TOTAL	\$7.176.621

ANÁLISIS

Se observa un incremento del 23.52% correspondiente a \$1.366.694, el cual surgió por causa de la ejecución de actividades, en este período, afines a la misión del instituto:

Reunión de trabajo en la ciudad de Cúcuta, en las oficinas del INDENORTE, con el fin de tratar temas del deporte entre los dos Santanderes.

Adicional a ello, actividades en el municipio de Málaga, con el fin de promocionar temas deportivos en el municipio y charlas pedagógicas en institución educativa, como lo fue la organización del primer Departamental de TAEKWONDO a realizarse dicho municipio.

8.2.3. GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

En el primer trimestre del año, no se registraron gastos por este concepto en ninguna de las dos vigencias (2021 y 2022).



8.2.4. GASTOS SERVICIOS PÚBLICOS

8.2.4.1. TELEFONÍA MÓVIL (MOVISTAR)

La entidad, para este servicio, cuenta con una línea de telefonía celular (3173702755) con el operador Movistar.

CONSUMO TELEFONIA MÓVIL PRIMER TRIMESTRE 2021		CONSUMO TELEFONIA MOVIL PRIMER TRIMESTRE 2022	
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	0	ENERO	0
FEBRERO	0	FEBRERO	65.980
MARZO	75.828	MARZO	67.980
TOTAL	\$75.828	TOTAL	133.960

ANÁLISIS

La telefonía móvil se encuentra en los parámetros normales. Teniendo en cuenta que los pagos se están realizando de forma mensual y son cargos fijos.

8.2.4.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y TELEVISIÓN

Para este servicio, el instituto dispone de una línea de servicio de telefonía fija 6352772, para las dependencias y servicio de televisión, servicios contratados con la empresa Movistar.

CONSUMO TELEFONIA FIJA-TELEVISION PRIMER TRIMESTRE 2021		CONSUMO TELEFONIA FIJA- TELEVISION PRIMER TRIMESTRE 2022	
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	\$0	ENERO	0
FEBRERO	\$131.960	FEBRERO	\$338.780
MARZO	\$964.160	MARZO	\$338.780
TOTAL	\$1.096.120	TOTAL	\$677.560

ANÁLISIS

Realizando el comparativo de los periodos relacionados, se observa que este rubro en la vigencia anterior muestra un pago alto en el mes de marzo, esto debido a la acumulación de facturas por este servicio. No obstante, se observa que para la presente vigencia se reguló acatando las recomendaciones de la OCI, de realizar los





pagos dentro de los períodos y fechas establecidas en las facturas de los operadores, evitando el pago de intereses por mora u otros conceptos.

8.2.4.3. SERVICIO DE INTERNET

La entidad para su uso adquirió el servicio de internet con la empresa Movistar y estableció un costo fijo mensual por valor de (\$1.702.890).

CONSUMO DE INTERNET – PRIMER TRIMESTRE 2021		CONSUMO DE INTERNET – PRIMER TRIMESTRE 2022	
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	0	ENERO	1.702.890
FEBRERO	3.439.330	FEBRERO	1.702.890
MARZO	1.702.890	MARZO	1.702.890
TOTAL	\$5.142.220	TOTAL	\$5.108.670

ANÁLISIS

Realizando el comparativo de los períodos relacionados, se observa que el servicio de internet, para el periodo de la vigencia actual, se encuentra en los parámetros normales, acatando las recomendaciones de la OCI, de realizar los pagos dentro de los períodos y fechas establecidas en las facturas de los operadores evitando el pago de intereses por mora

8.2.5. GASTOS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS

En el primer trimestre del año, no se registraron gastos por este concepto en ninguna de las dos vigencias (2021 y 2022).

8.2.6. GASTO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

En el primer trimestre del año, no se registraron gastos por este concepto en ninguna de las dos vigencias (2021 y 2022).

Sin embargo, la entidad suscribió el contrato de mínima cuantía No. MC-001-2022 de 10 de marzo de 2022, cuyo objeto es: “suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite para los vehículos que conforman el parque automotor y maquinaria del Instituto Departamental de Recreación y Deportes Indersantander”; este servicio se contrató con la Estación de servicio **EL TRIUNFO PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S** NIT: 900-971774-2. El valor del contrato en





mención es VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE, cuya duración será hasta el 27 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir teniendo en cuenta las Políticas de Austeridad en el Gasto Público, es importante priorizar las necesidades de la entidad con el fin de controlar el gasto.
- Se recomienda continuar con las buenas prácticas del uso de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, contribuyendo a la conservación y cuidado de nuestro medio ambiente.
- Se recomienda continuar con la realización de los pagos dentro de los términos establecidos en las facturas de servicios públicos con el fin de evitar el pago de intereses por mora.
- Se recomienda generar y apoyar campañas institucionales de ahorro de agua, energía eléctrica, uso del teléfono y papel, dirigidas a funcionarios y contratistas, con el fin de crear conciencia social y de cuidado por los recursos naturales, enfatizando en el uso racional y eficiente de la Energía, ya que esta ha sido declarada como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.
- Se recomienda tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones, ya sea para tomar acciones preventivas o correctivas.
- Se concluye que la entidad, en materia de Austeridad en el gasto, implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.

10. FIRMA

El presente informe se elabora en la ciudad de Bucaramanga, **a los seis (06) días del mes de abril de 2022**, se procede a su publicación en la página web del instituto y se envía una copia al correo de la dirección para que conozca el resultado del análisis efectuado a los gastos del presente período.

--- ORIGINAL FIRMADO ---

SILVIA VALENTINA MANTILLA OLIVEROS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: OBER SOTO SOLANO – Profesional CPS - OCI
Apoyó: CLAUDIA PATRICIA PINEDA CASTILLO – Auxiliar Administrativo - OCI